

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

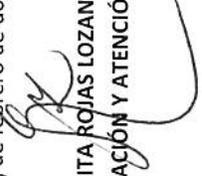
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrara el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	EXPEDIENTE	AUTO	FECHA DEL ACTO	EXPEDIDO POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	GAHC-01; GSBC-02; GBIJ-08; HBSK-01	No VSC 008	21/01/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NINGUNO		
2	GAHC-01; GSBC-02; GBIJ-08; HBSK-01	No VSC 009	21/01/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NINGUNO		

*Anexo copias integrales de los actos administrativos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015) a las 8:00 a.m., y se desfija el día once (11) de febrero de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

AUTO No. VSC - **008**

Bogotá D.C., **21 ENE. 2015**

REFERENCIA: FECHA Y HORA DE INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AVALÚO DENTRO DEL TRÁMITE DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPROPIACIÓN.
SOLICITANTE(S): CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN.
TÍTULO: GAHC-01 – GBSC-02 – GBIJ-02 Y HBSK-01.
PROPIETARIOS: NELLY BEATRIZ DUARTE FUENTES Y OTROS.

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E) de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 de 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 201, 206 de 22 de marzo de 2013, 767 de 26 de noviembre de 2013 y 009 de 6 de enero de 2015 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Mediante Auto No VSC-133 de fecha 3 de septiembre de 2014, en donde se "Ordenó la apertura del Proceso de Expropiación del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención, cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 44 Manzana 6	Nelly Beatriz Duarte Fuentes	26.981.310 de Barrancas	Calle 14 No 5 – 169 Barrancas – La Guajira.
2	Lote 9 Manzana 1	Carmen Genid Molina Cantillo	26.985.236 de Barrancas	Lote 9 Manzana 1, Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
3	Predio El Cerrito (Sector 5/79)	Lizardo Efraín Gámez Carrillo	5.153.177 de Barrancas.	Kr. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
4	Lote 14 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas – La Guajira.
5	San Jose (Sector 5) / Predio 65	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas – La Guajira.
6	Lote 13 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

7	Sector 5 Predio 84. Finca Villa Carvajal.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 Barrancas.	de	Calle 19 No 12 ^a - 69 Barrancas.
8	Sector 2 Predio 10. Finca Tabaquito.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 Barrancas.	de	Calle 19 No 12 ^a - 69 Barrancas.
9	Lote 19 Manzana 3	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 Barrancas.	de	Calle 19 No 12 ^a - 69 Barrancas.
10	Finca Los Mayales (Sector 1) Predio 43	Carlos Alberto Solano Carrillo.	84.006.122 Barrancas.	de	Calle 11 No 6-31 Barrancas - La Guajira.
11	Lote 12 Manzana 2	Félix Vicente Ramírez	15.215.010 Barrancas.	de	Carrera 1 No 19-06 Barrancas - La Guajira.
12	Predio Cerro Pelao (Sector 5)/03.	Sinforosa del Carmen Duarte.	26.981.311 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7 - 47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
13	Predio Cerro Pelao (Sector 5) / Predio 4.	Luz María Molina Duarte.	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
14	Lote 67 Manzana 01	Luz María Molina Duarte	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
15	Lote 3 Manzana 1	Alonso Rafael Molina Cantillo.	5.152.885 de Barrancas.		Calle 9 No 4-53 Barrancas - La Guajira.
16	Lote 7 Manzana 1	Nelson Rafael Molina Cantillo	84.041.954 Barrancas.	de	Lote 7 Manzana 1, Comunidad de las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Lote 57 Manzana 1	Nelvis Helena Duarte Ramírez	26.983.758 Barrancas.	de	Lote 57 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
18	Lote 43 Manzana 1	Ofaida María Ustate Ramírez	26.983.690 Barrancas.	de	Calle 6 No 7-71 Barrancas - La Guajira.
19	Lote 3 Manzana 4	Andres Guillermo Puche Sarmiento.	5.153.403 de Barrancas.		Mz. 4 Predio 03 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
20	Lote 20 Manzana 3	Adelina Rosa Carvajal Córdoba.	40.921.993 Barrancas.	de	Calle 24 No 7 ^a -85 Riohacha - La Guajira.
21	Lote 6 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
22	Lote 36 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
23	Lote 35 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
24	Lote 28 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
25	Lote 12 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

26	Lote 27 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira. Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 26 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
28	Lote 13 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 29 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 37 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 11 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
32	Lote 16 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
33	Lote 24 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
34	Lote 02 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
35	Lote 12 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
36	Lote 03 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

				municipio de Barrancas – La Guajira.
37	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
38	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
39	Predio El Guáimaro	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.

En el Auto No. VSC – 169 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se estableció fecha para la práctica de la Inspección Administrativa y avalúo, para los días 9, 10, 11, y 12 de Diciembre de 2014, la cual no fue posible llevar a cabo totalmente sino parcialmente sobre la totalidad de los predios, debido a que por solicitud de la comunidad del Caserío Las Casitas, del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, se practicaran las inspecciones administrativas en presencia de los poseedores, con el fin de orientar a la comisión sobre el predio y dar a conocer las mejoras y actividad económica del mismo, quedando así pendientes por inspeccionar dieciséis (16) predios de los cuales se encontraba conformada por treinta y nueve (39) predios.

2. REQUERIMIENTOS:

De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 142 del 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013, 0767 de 26 de noviembre de 2013 y 009 de 6 de enero de 2015, proferidas por la Agencia Nacional de Minería -ANM, se procede a:

Primero. De la presente decisión notifíquese personalmente al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S de la J, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, y a los señores poseedores del predio denominado "Las Casitas", conforme a los artículos 67 y 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede ningún recurso. Cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 28 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

2	Lote 12 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
3	Lote 27 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
4	Lote 26 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
5	Lote 13 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
6	Lote 29 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
7	Lote 37 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
8	Lote 11 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
9	Lote 16 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
10	Lote 24 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
11	Lote 02 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
12	Lote 12 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

13	Lote 03 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
14	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
15	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
16	Predio El Guáimaro	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.

Segundo. Fijar como fecha para la práctica de la inspección administrativa del predio denominado “Las Casitas”, ubicado en el Caserío “Las Casitas”, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención y para la práctica del avalúo técnico del citado predio para tasar la respectiva indemnización a favor de su poseedor, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Febrero de 2015, a partir de las 8 A.M.

Tercero. Designese a la Ingeniera Geóloga ALBA MERY BUSTAMANTE RÚA, Gestor T1 Grado 10, de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera – Grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN, para adelantar el trámite técnico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el concepto técnico correspondiente y preste el apoyo a que haya lugar.

Cuarto. Sirvase presentarse el solicitante del trámite administrativo de declaración de expropiación, el Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S de la J, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN**, a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, ubicada en la Calle 79ª No. 7 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de concertar los honorarios por concepto de la diligencia de avalúo y allegar las respectivas fichas técnicas del bien inmueble a expropiar.

Quinto. Sirvase oficiar a la Policía Nacional del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira con el fin de prestar acompañamiento y demás facultades otorgadas en el Código Nacional de Policía para la práctica de la diligencia en mención, al señor personero municipal, secretario de gobierno municipal del Municipio de Barrancas, al señor procurador provincial de Riohacha, Departamento de la Guajira, con el fin de que sirvan como veedor dentro del proceso asunto de la referencia.





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Sexto: Comisionese a la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, para que se lleve a cabo el proceso de notificación establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su domicilio se encuentra en el área rural del municipio y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

Remítase el acto administrativo al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE VARGAS TORRES

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E)

Proyecto: Abogada. Leonor I. Mejía N.
Elaboró: Abogada. Leonor I. Mejía N.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Bogotá D.C., 21 ENE 2015

AUTO No. VSC - 009

REFERENCIA: FECHA Y HORA DE INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AVALÚO DENTRO DEL TRÁMITE DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN.
SOLICITANTE(S): CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN.
TÍTULO: GAHC-01 – GBSC-02 – GBIJ-02 Y HBSK-01.
PROPIETARIOS: MILAGROS DE JESUS OJEDA BRITO Y OTROS.

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E) de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 de 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 201, 206 de 22 de marzo de 2013, 767 de 26 de noviembre de 2013 y 009 de 6 de enero de 2015 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Mediante Auto No VSC-131 de fecha 3 de septiembre de 2014, en donde se "Ordenó la apertura del Proceso de Expropiación del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención, cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 40 (Sector 1) Predio Villa Laura	Milagros de Jesús Ojeda Brito	26.983.767 de Barrancas	Calle 14 No 16-83 Riohacha – La Guajira.
2	Predio Delirios II	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
3	Predio Altavista	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
4	Lote 53 (Sector 2) Predio La Isla	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
5	Lote 15 (Sector 2) Predio La Zocola I	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas –La Guajira.
6	Lote 16 (Sector 2) Predio La Zocola II	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas –La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

7	Lote 17 (Sector 2) Predio Los Mangos	Nancy María Gámez y Fernando Ucos Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
8	Lote 14 (Sector 5) Predio El Potrerito	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
9	Lote 24 (Sector 5) Predio La Maya	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
10	Lote 57 Manzana 1	Nidia Josefa Ustate Ureche y Alfonso Luis Orozco Rivera.	26.983.714 de Barrancas y 19.707.662.	Lote 1 Manzana 7 Corregimiento de Las Casitas Jurisdicción de Barrancas - La Guajira.
11	Lote 9 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
12	Predio La Planada	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
13	Lote 10 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
14	Predio Nueva Idea	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
15	Predio El Potrerito 1	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
16	Sector 2 Predio 20 Predio La Boquita.	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Lote 62 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
18	Lote 7 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
19	Lote 7 Manzana 2	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
20	Lote 6 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

21	Lote 1 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	municipio de Barrancas – La Guajira. Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
22	Lote 34 Manzana 7	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
23	Lote 13 (Sector 2) Predio Potreritos	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
24	Lote 8 Manzana 07	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
25	Sector 1 Predio 39 (Predio Santa Clara)	Orlando Carrillo	5.152.107 de Barrancas		Predio rural Santa Clara. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
26	Predio El Carmen.	Gregorio Rafael Redondo Luna.	5.152.744 de Barrancas		Lote 9 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 24 Manzana 03	Nuris Maria Iguaran Puche.	26.984.123 Barrancas	de	Carrera 14 No 7-48 Barrancas – La Guajira.
28	Lote 6 Manzana 03	Eider Aldemar Soto Gomez	84.006.881 Barrancas.	de	Lote 6 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 1 Manzana 03	Elda Guillermina Gomez Puche	26.982.716 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 35 Manzana 1	Rafael Antonio Molina Cantillo	84.006.205 Barrancas	de	Lote 35 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 13 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 Barrancas	de	Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira.
32	Lote 15 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 Barrancas	de	Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira.

En el Auto No. VSC – 170 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se estableció fecha para la práctica de la Inspección Administrativa y avalúo, para los días 9, 10, 11, y 12 de Diciembre de 2014, la cual no fue posible llevar a cabo totalmente sino parcialmente sobre la totalidad de los predios, debido a que por solicitud de la comunidad del Caserío Las Casitas, del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, se practicaran las inspecciones administrativas en presencia de los poseedores, con el fin de orientar a la comisión sobre el



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

predio y dar a conocer las mejoras y actividad económica del mismo, quedando así pendientes por inspeccionar doce (12) predios de los cuales se encontraba conformada por treinta y dos (32) predios.

1. REQUERIMIENTOS.

De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 142 del 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013, 0767 de 26 de noviembre de 2013 y 009 de 6 de enero de 2015, proferidas por la Agencia Nacional de Minería -ANM, se procede a:

Primero. De la presente decisión notifíquese personalmente al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S. de la J, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, y a los señores poseedores del predio denominado "Las Casitas", conforme a los artículos 67 y 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y 269 de la Ley 685 de 2001, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede ningún recurso. Cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1.	Lote 15 (Sector 2) Predio La Zocola I	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucross Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas -La Guajira.
2.	Lote 16 (Sector 2) Predio La Zocola II	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucross Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas -La Guajira.
3.	Lote 17 (Sector 2) Predio Los Mangos	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucross Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas -La Guajira.
4.	Lote 9 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
5.	Predio La Planada	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
6.	Lote 10 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
7.	Sector 2 Predio 20La Boquita.	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
8.	Lote 62 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
9.	Lote 7 Manzana 2	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
10.	Lote 1 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

				Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
11.	Lote 6 Manzana 03	Eider Aldemar Soto Gomez	84.006.881 Barrancas	de Lote 6 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
12.	Lote 35 Manzana 1	Rafael Antonio Molina Cantillo	84.006.205 Barrancas	de Lote 35 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.

Segundo. Fijar como fecha para la práctica de la inspección administrativa del predio denominado “Las Casitas”, ubicado en el Caserío “Las Casitas”, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención y para la práctica del avalúo técnico del citado predio para tasar la respectiva indemnización a favor de su poseedor, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Febrero de 2015, a partir de las 8 A.M.

Tercero. Designese a la Ingeniera Geóloga ALBA MERY BUSTAMANTE RÚA, Gestor T1 Grado 10, de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera – Grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN, para adelantar el trámite técnico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el concepto técnico correspondiente y preste el apoyo a que haya lugar.

Cuarto. Sírvase presentarse el solicitante del trámite administrativo de declaración de expropiación, el Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S de la J, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN**, a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, ubicada en la Calle 79ª No. 7 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de concertar los honorarios por concepto de la diligencia de avalúo y allegar las respectivas fichas técnicas del bien inmueble a expropiar.

Quinto. Sírvase oficiar a la Policía Nacional del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira con el fin de prestar acompañamiento y demás facultades otorgadas en el Código Nacional de Policía para la práctica de la diligencia en mención, al señor personero municipal, secretario de gobierno municipal del Municipio de Barrancas, al señor procurador provincial de Riohacha, Departamento de la Guajira, con el fin de que sirvan como veedor dentro del proceso asunto de la referencia.

Sexto: Comisionese a la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, para que se lleve a cabo el proceso de notificación establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su domicilio se encuentra en el área rural del municipio y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Remítase el acto administrativo al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE VARGAS TORRES

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E)

Proyecto: Abogada. Leonor I. Mejía
Elaboró: Abogada. Leonor I. Mejía



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.